



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO PÚBLICO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS POR LA QUE SE ADJUDICA UN CONTRATO LABORAL DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL, FUERA DE CONVENIO, Y SE MODIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PREVISTA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA: POSTDOCTORAL POLMAG 2022 (PS-2022-073)

Mediante Resolución del 27 de Julio de 2022 de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias se procede a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un/a Investigador/a postdoctoral fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral temporal de duración determinada (Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias: Postdoctoral POLMAG 2022 (PS-2022-073).

Conforme a la Disposición Adicional décima de la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2022, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, solo será de aplicación la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en relación con la reforma de las modalidades de contratación temporal, cuando se trate de contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos, así como para contratos necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación dependa de fondos europeos no competitivos.

Que la referida reforma de la Ley de Ciencia ha hecho inviable la formalización de la modalidad contractual prevista en las bases de la presente convocatoria, PS-2022-073.

El Tribunal designado para la selección ha trasladado a esta Dirección, la relación de aspirantes, ordenada de mayor a menor de las puntuaciones alcanzadas, que han obtenido las calificaciones mínimas exigidas para la superación dicho proceso, conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria.

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración provisional, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN (Méritos)	PUNTUACIÓN (Entrevista)	PUNTUACIÓN TOTAL
Shchukina, Nataliia	75	19	94



Que, por ello, y una vez finalizado el concurso, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas **RESUELVE**:

Primero. - La contratación de personal investigador postdoctoral prevista en la presente convocatoria se formalizará bajo la modalidad de contratación laboral indefinida prevista en el Artículo 23 bis (Contrato de actividades científico-técnicas) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, al darse las condiciones previstas en el referido artículo.

El personal investigador postdoctoral, realizará las actividades previstas en el proyecto, recogidas en la convocatoria del proceso selectivo, "*POLMAG: Polarized Radiation Diagnostics for Exploring the Magnetism of the Outer Solar Atmosphere*" (H2020-ERC-ADG 742265), financiado por la "Advanced Grant" que el Consejo Europeo de Investigación (ERC) otorgó al Prof. Javier Trujillo Bueno, vinculado a la línea de investigación "*Magnetismo, Polarización y Transferencia Radiativa en Astrofísica: diagnóstico de la radiación polarizada para explorar el magnetismo de la atmósfera solar externa*".

Tercero.- Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Cuarto.- Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Quinto.- Durante los diez días anteriores y hasta la firma del contrato, el primer aspirante de la relación, deberá presentar en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite su posesión.

Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.



Sexto.- Se tendrá que superar un período de prueba que se establecerá en el contrato durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Séptimo.- En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista ordenada o quedará desierta si no hubiese más candidatos en dicha lista.

Dese copia de la presente Resolución al Presidente del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 30 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Firmado digitalmente,

EL DIRECTOR DEL IAC



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 26.7, DA 23 de la Ley 14/2011 y DA 4ª RDL 32/2021) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (POSTDOC POLMAG 2022), conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de fecha 28 de Julio de 2022

CATEGORÍA PROFESIONAL: Asimilada a la categoría profesional de Investigador Postdoctoral.

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: POSTDOC POLMAG 2022

Nombre y apellidos: NATALIYA SHCHUKINA

N.I.E.: ****4471*



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANEXO II

Don/Doña **con**
domicilio en: C/ **Nº**.....,
CP....., **localidad**..... **provincia de**
....., **con DNI/NIE/PASAPORTE Nº**
para la contratación laboral temporal en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,

DECLARA:

Que no viene desempeñando ningún puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Que tampoco percibe pensión de Jubilación, retiro u orfandad por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social Público y Obligatorio.

Que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni que se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En La Laguna, a..... de de 2022



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ANEXO III

Don/Doña **con**
domicilio en: C/ **Nº**.....,
CP....., **localidad**..... **provincia de** **con**
DNI/NIE/PASAPORTE Nº, **declara bajo juramento o promete, a**
efectos de ser contratado en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias,
que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida
en....., **(nombre del país) el acceso a la función pública.**

En La Laguna, a..... de de 2022